

XVII REGATA CLUB DE MAR PUERTO SHERRY V TROFEO RIVES

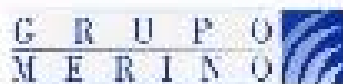
RIVES 13 - 14 AGOSTO 2010



Diputación de Cádiz | Instituto para el Fomento del Deporte



COLABORAN



El Placer de lo auténtico.

RIVES

www.rives.es



BEBE CON MODERACIÓN. ES TU RESPONSABILIDAD. 37,5°



www.clubdemarpuertosherry.com



V Trofeo "RIVES" - Anuncio de Regatas

XVII Regata "Club de Mar Puerto Sherry"

13 y 14 de agosto de 2010

V TROFEO RIVES

Cruceros RATING INTERNACIONAL Y CLUB

ANUNCIO DE REGATAS

La "XVII Regata Club de Mar Puerto Sherry" para la Clase Cruceros RI y CLUB, V Trofeo "RIVES", se celebrará en aguas de la Bahía de Cádiz los días 13 y 14 de agosto de 2010, organizada por el Club de Mar Puerto Sherry con el patrocinio de "RIVES" y Puerto Sherry, y la colaboración de la Comisión Naval de Regatas de Cádiz, el Instituto para el Fomento del Deporte de la Diputación de Cádiz, el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y el Hotel Hace Puerto Sherry.



1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2009 – 2012 (RRV) y además por:
 - a) El Reglamento Técnico de Cruceros R.I 2010 y sus anexos;
 - b) El Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela 2010.

2 PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la Regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF.
- 2.2 Conforme a la Reglamentación 20.3 d (i) del RRV, se exige a los participantes exhibir una pegatina de publicidad en el 20% delantero del casco y en cada costado del barco que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

3 CLASES QUE PARTICIPAN

- 3.1 Podrán participar todas aquellas embarcaciones de Crucero, que se encuentren al día y despachadas por la autoridad competente.
- 3.2 Para los barcos con Certificado de Medición R.I. para 2010, se establecerán las Clases definidas en la regla 207 del RTC, salvo que no habrá Clase 5 que se unirá con la 4, siempre que haya un mínimo de 5 barcos en cada Clase de lo contrario se podrán agrupar a criterio del Comité de Regatas. Se creará la Clase "Tripulación Reducida" dentro de la División RI.
- 3.3 Para aquellas embarcaciones que no cuenten con certificado R.I., se podrán inscribir en la División Club y se les asignará un rating R.R. aproximado, este rating será inapelable.

4 INSCRIPCIONES

- 4.1 Las inscripciones se formalizarán en el formulario adjunto y deberán presentarse antes de las 14:00 del 13 de Agosto de 2010 en la oficina de Regatas situada en:



SALON GALEON DEL BAR LAS VISTAS

Hotel Hace Puerto Sherry

11500 – El Puerto de Santa María

e-mail: clubdemarpuertosherry@gmail.com

Telf. 608 212786 – Esther Mesa – Comité Organizador

4.2 Los derechos de inscripción son:

Clases	IMPORTE POR CADA TRIPULANTE
Todas	25,00 €

4.3 El pago de los derechos de inscripción será en el momento de su formalización.

4.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5 PROGRAMA.

5.1 El programa previsto para el evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Evento
Jueves 12 de agosto	De 17:00 a 21:00	Apertura de la Oficina de Regatas Registro de Participantes (Salón Galeón Hotel Puerto Sherry)
Viernes 13 de agosto	De 11:00 a 14:00	Apertura de la Oficina de Regatas. Registro de Participantes
	14:00	Finaliza el Plazo de inscripciones
	14:00	Reunión de Patrones, Entrega de las Instrucciones Regata
Sábado 14 de agosto	A partir de las 16:00	Prueba
	14:00	Prueba
	16:30	Hora límite para dar salida a una prueba
	21:00	Cena en el Hotel HACE. Ceremonia Entrega de Trofeos.

Hay programadas 2 pruebas. Deberá celebrarse al menos una para que el evento sea valido.

6 RECORRIDO Y CONTROLES

6.1 Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos a navegar.

6.2 Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

7 PUNTUACION

7.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

8 COMPENSACIONES Y CLASIFICACIONES

8.1 Se usará el sistema de compensación descrito en la regla 411 del RTC.

8.2 El sistema de clasificación será definido en las Instrucciones de Regata.

9 SEGURIDAD

9.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69.

9.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

10 TROFEOS

10.1 Los Trofeos serán publicados en el Tablón Oficial de Anuncios.



www.clubdemarpuertosherry.com



V Trofeo "RIVES" - Anuncio de Regatas

11 ATRAQUES

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata, tendrán un lugar de atraque reservado en el Puerto Deportivo Puerto Sherry entre los días 12 y 13 de Agosto de 2010, sujeto a disponibilidad.
- 11.2 La Marina de Puerto Sherry se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

12 RESPONSABILIDAD

- 12.1 Todos los que participan en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Será de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

13 DERECHOS DE IMAGEN

- 13.1 Al inscribirse en éste evento, los participantes ceden automáticamente al Comité Organizador los derechos de imagen, grabados o filmados durante el evento, tal como queda definido por el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, a perpetuidad, pudiendo hacer uso de ellos en cualquier momento sin que los participantes puedan solicitar compensación alguna.

14 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

El Puerto de Santa María, Julio 2010.

INFORMACIÓN: Para acceder a cualquier tipo de información relativa a la regata, puede contactar con la oficina del Club de Mar Puerto Sherry al nº de tlf. **608 212786** (Esther Mesa – Comité Organizador) o a la dirección de correo electrónico: clubdemarpuertosherry@gmail.com, o bien consultar la página web del Club: www.clubdemarpuertosherry.com





www.clubdemarpuertosherry.com



V Trofeo "RIVES" - Anuncio de Regatas

V Trofeo "RIVES"

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Barco: División RI: División CLUB sin SPI Solitario: A dos:

Club Náutico: Nº de Vela:

Tipo de Barco: Diseñador:

Compañía Seguro Validez hasta:

Eslora: Manga: Calado: Color del Casco:

Nombre del Armador:

Domicilio:

Código Postal: Ciudad: País:

Teléfono: Móvil: E-Mail:

Nombre del Patrón:

Domicilio:

Código Postal: Ciudad: País:

Teléfono: Móvil: E-Mail:

NOMBRE DE LOS TRIPULANTES:	Nº LICENCIA:	NOMBRE DE LOS TRIPULANTES:	Nº LICENCIA:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

El que suscribe, declara:

"Que acepta y además asume la responsabilidad que pudiera derivarse de la construcción de su barco y aparejo, de sus condiciones de seguridad, del cumplimiento de las disposiciones vigentes tanto de las Autoridades de Marina, como de las Deportivas y de cuanto pueda acaecer a causa de no cumplir estrictamente lo establecido."

"Con ésta declaración, y por lo que hace referencia al suscrito y a su tripulación, relevan de toda responsabilidad al Club de Mar Puerto Sherry, al Patrocinador, a la Federación Española y Andaluza de Vela, así como a los Comités, de Regata y de Protestas y a cualquier otra persona jurídica que participe en la organización de esta Regata por cualquier título, asumiendo a su cargo cualquier daño o perjuicio que pueda ser consecuencia de la participación de su barco en la Regata. Me comprometo a someterme al Reglamento de Regatas de la I.S.A.F. y demás Reglas e Instrucciones bajo las que se corren esta Regata."

El cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la información y de Comercio Electrónico y Ley Orgánica 13.12.1999 de Protección de Datos, estamos obligados a comunicarle que su dirección de correo electrónico figura en la base de datos de el Club de Mar Puerto Sherry, formando parte de un fichero automatizado, e informarle de su opción de cancelación o modificación de sus datos.

_____ de _____ AGOSTO _____ de 2010